

OFICIO N° 1523



PUBLICADO EN EL  
BOLETIN MUNICIPAL

N°

Fecha

19.178

10/12/91

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires,

4 NOV 1991

Visto la política salarial propuesta por la Secretaría de Educación y Cultura a partir del 1º de octubre de 1991, para el personal docente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente otorgar a partir de esa fecha un Adicional no remunerativo, bonificable por antigüedad, para dicho personal en concepto de productividad.

Que la medida encuadra dentro de las facultades que le otorga el inc. n) del artículo 31º de la Ley-Organica Municipal N° 19.987.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

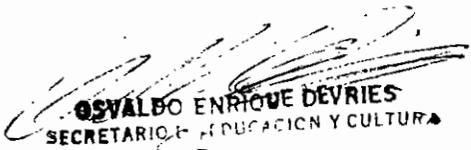
- Art. 1º - Otórgase, a partir del 1º de octubre de 1991, un Adicional no remunerativo, bonificable por antigüedad, para el personal docente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
- Art. 2º - El Adicional que se otorga por el artículo 1º del presente decreto, resultará de aplicar por el mes de octubre de 1991 el valor monetario del Índice I igual a AUSTRALES NOVENTA Y TRES CON SIETE MIL DIECIOCHO DIEZ MILESIMOS (A93,7018), sobre el índice de la Asignación por cargo devengada en dicho mes.
- Art. 3º - Fíjase, a partir del 1º de noviembre de 1991, el valor monetario del Índice I igual a AUSTRALES CIENTO OCHENTA Y SIETE CON CUATRO MIL TREINTA Y SEIS DIEZ MILESIMOS (A187.4036), a efectos de determinar el monto del Adicional no remunerativo otorgado por el artículo 1º del presente decreto.
- Art. 4º - El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto en vigor.
- Art. 5º - El presente decreto será refrendado por los señores - Secretarios de Educación y Cultura y Hacienda y Finanzas.

...///

...///

Art. 6º - Dése al Registro Municipal, publíquese en el Boletín-Municipal y, para su conocimiento pase a las Direcciones Generales del Personal y de Planificación Presupuestaria.

DECRETO N° 4937



OSVALDO ENRIQUE DEVRIES  
SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA



MANUEL FERNANDO GUERRERO  
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

